

Río Cuarto, agosto 31/2022

VISTO, la presentación realizada por el Departamento de Enfermería, referido a la solicitud de equivalencias y reconocimiento de asignaturas como "electivas", de la estudiante Yanina del Carmen PALACIO que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en el Ciclo de Enfermería, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba.

El informe de la Dirección del Departamento de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Yanina del Carmen PALACIO (DNI N°34.442.183), las siguientes asignaturas: Ciencias Biológicas (Cód. 100) con calificación SEIS (6) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 02/12/2013-; Enfermería Básica (Cód. 5201) con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 24/02/2014-; Psicología Evolutiva (Cód. 101) con calificación CINCO C/50 (5,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 20/12/2013-; Microbiología y Parasitología (Cód. 5203) con calificación SIETE (7) puntos fecha de aprobación de la asignatura de origen: 05/10/2012-; Antropología (Cód. 5204) con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 02/12/2014-; *Epidemiología* (*Cód. 102*) con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 05/12/2014-; Enfermería en Salud Comunitaria I (Cód. 103) con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 05/12/2014-; Práctica Pre-profesional Específica I (Cód. 104) con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 24/02/2014-; Farmacología (Cód. 105) con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 23/05/2014-; Nutrición y Dietoterapia (Cód. 106) con calificación CINCO C/50 (5,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 17/12/2014-; Introducción a la Investigación en Enfermería (Cód. 108) con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 24/02/2014-; Psicología Clínica y Social (Cód. 109) con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 13/08/2014-; Práctica Pre-profesional Específica II (Cód. 111) con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 30/06/2014-; Enfermería del Adulto y Anciano (Cód. 107) con calificación CINCO



(5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 22/05/2014-; Enfermería en Salud Mental (Cód. 111) con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 30/06/2014-; Ética y Deontología (Cód. 112) con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 02/12/2014-; Enfermería Materno Infantil (Cód. 5214) con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 18/02/2015-; Enfermería del Niño y del Adolescente (Cód. 114) con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 05/07/2017-; Práctica Integrada I (Cód. 116) con calificación CINCO C/40 (5.40) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 05/07/2017-; Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I (Cód. 115) con calificación SEIS (6) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 25/02/2015-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-1).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 433 /2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Lunes 05 de septiembre de 2022, 16:12 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220905-63164a0104853.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Decano Facultad de Ciencias Humanas



PABLO SANTIAGO PIZZI Secretario Académico Facultad de Ciencias Humanas